



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00615
RADICADO N° 2022-00264-00

Dentro de la presente acción constitucional instaurada por CARLOS MARIO ROMAN en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y EPS SURAMERICANA S.A, teniendo en cuenta las respuestas allegadas por las accionadas, se INCORPORAN y se ponen en conocimiento de la parte accionante.

Además, de la respuesta allegada por EPS SURAMERICANA S.A., en la que indica que pagó 180 días de incapacidad (cumplidos el 2021/05/14) a través del empleador INTERGLOBAL DE COLOMBIA S.A.S. por medio de transferencia realizadas en la cuenta 009767863672 de Bancolombia, se hace necesaria la vinculación del empleador INTERGLOBAL DE COLOMBIA S.A.S.

En consecuencia, se ordenará su vinculación y se notificará personalmente este auto haciéndoles entrega de copia del libelo contentivo del amparo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991, para que se pronuncien sobre los hechos en los cuales se fundamenta la acción constitucional y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer. Para tal efecto, la parte vinculada cuentan con un término de Un (1) día hábil, de conformidad con lo consagrado en el art. 19 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia

DECIDE

PRIMERO – VINCULAR a la presente acción de tutela impetrada por CARLOS MARIO ROMAN en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y EPS SURAMERICANA S.A, a INTERGLOBAL DE COLOMBIA S.A.S.

SEGUNDO - ORDENAR la notificación personal de este auto y de la existencia de la presente Acción de Tutela a la vinculada, y entrégueseles copia del libelo

contentivo del amparo solicitado, para que se sirva rendir informe al respecto, en el término de Un (1) día hábil.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 159
hoy 22 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0697162e48416afd2e7a8f4d5b087497abc8259d0a3860b8ac2ece2ad14a1a0a**

Documento generado en 21/09/2022 01:06:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>